



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2614** /2017.-

ARICA, 21 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 15244, de fecha 09 de Septiembre de 2016, Decreto Alcaldicio N° 149, de fecha 06 de Enero de 2017 y Memorandum N° 100, de fecha 06 de Febrero de 2017, de la Sección Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios a don JAVIER LLUSCO AJATA, por concepto de animación, a realizarse los días 10, 11 y 12 de Febrero de 2017, de acuerdo al programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don JAVIER LLUSCO AJATA, de fecha 07 de Febrero de 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don JAVIER LLUSCO AJATA, de fecha 07 de Febrero de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GER/HCHC/BCA/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-SC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JAVIER EDWIN LLUSCO AJATA

En Arica, a 7 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JAVIER LLUSCO AJATA**, R.U.T. N° 12.436.224-5, con domicilio en Calle Los Avellanos N° 2286, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°15.244, de fecha 09 de septiembre 2016, D.A.N|149 de fecha 06 de enero del 2017 y Memorándum N° 100 de fecha 06 de febrero del 2017, correspondiente a Encargado Sección Eventos, vienen en contratar los servicios de don **JAVIER LLUSCO AJATA**, por concepto de animación, a realizarse los días 10,11 y 12 de Febrero de 2017, de acuerdo al programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017". El animador deberá prestar el servicio en el lugar y hora previamente definidos por el municipio en el programa del evento.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- Impuesto Incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la Boleta de honorarios, informe de actividades y V°B° de la **Sección de Eventos** de la Ilustre Municipalidad de Arica, contra servicio efectivamente prestado.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Sección de Eventos. Si por cualquier causa don **JAVIER LLUSCO AJATA**, no prestara sus servicios, no se procederá al pago de los honorarios pactados.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

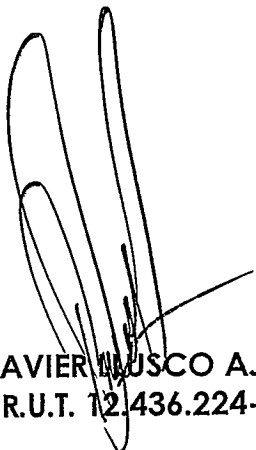


SEXTO

La Personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la l. Municipalidad de Arica.



JAVIER MUSCO AJATA
R.U.T. 12.436.224-5

GER/HCHC/SI/CCHH/rmc.
07/02/17



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

